



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
24 SEP 2026  
14:00 HRS

Secretaría de Servicios Parlamentarios



Coordinación  
GRUPO PARLAMENTARIO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 24 de septiembre de 2026  
Oficio LXVI/GPPT/79/2026  
Asunto: Se remite punto de acuerdo

**C. EVA DIEGO CRUZ**  
**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA**  
**MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir el siguiente punto de acuerdo:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA A REALIZAR EVALUACIÓN Y VIGILANCIA MICROBIOLÓGICA EXTRAORDINARIA RESPECTO DE RIESGOS SANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS, ASÍ COMO A IMPLEMENTAR UNA JORNADA ESTATAL DE VERIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS Y ÁREAS DE ATENCIÓN A PACIENTES EN CONDICIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS BAJO SU COMPETENCIA**

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria que celebre este Honorable Congreso, como un asunto de **Urgente y Obvia Resolución**.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
24 SEP 2023

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

**ATENTAMENTE**  
**¡Todo el Poder al Pueblo!**

**DANTE MONTAÑO MONTERO**  
**Diputado Coordinador**  
**Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**DIP DANTE MONTAÑO MONTERO**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



Coordinación  
GRUPO PARLAMENTARIO

**C. EVA DIEGO CRUZ  
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA  
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54, fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA A REALIZAR EVALUACIÓN Y VIGILANCIA MICROBIOLÓGICA EXTRAORDINARIA RESPECTO DE RIESGOS SANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS, ASÍ COMO A IMPLEMENTAR UNA JORNADA ESTATAL DE VERIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS Y ÁREAS DE ATENCIÓN A PACIENTES EN CONDICIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS BAJO SU COMPETENCIA**

**CONSIDERACIONES**

La protección de la salud no puede reducirse únicamente a la capacidad de atender una enfermedad cuando ésta se presenta. Una política sanitaria responsable debe incorporar necesariamente la prevención, vigilancia epidemiológica, identificación anticipada de riesgos y la capacidad institucional de reaccionar oportunamente



## Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

frente a cualquier amenaza que pueda poner en peligro la vida de las personas usuarias de los servicios de salud.

Esta obligación adquiere todavía mayor relevancia dentro de los hospitales. Quien ingresa a una institución médica lo hace precisamente para recuperar o preservar su salud. Por ello, el Estado debe procurar que la propia prestación de los servicios médicos no se convierta en una fuente adicional de riesgo.

Las denominadas Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) constituyen precisamente uno de esos riesgos. La normatividad sanitaria mexicana reconoce la importancia de prevenirlas, vigilarlas epidemiológicamente y establecer mecanismos para su control. Actualmente, la regulación nacional contempla medidas relacionadas con asepsia, limpieza y desinfección del ambiente hospitalario, procesamiento adecuado del instrumental, condiciones de higiene, manejo de ropa hospitalaria y otras intervenciones destinadas a disminuir el riesgo de infecciones en los establecimientos de atención médica.

La propia legislación sanitaria federal reconoce a la prevención y control de las enfermedades transmisibles como materia de salubridad general, mientras que el sistema de vigilancia epidemiológica de las IAAS tiene como finalidad permitir que los establecimientos médicos identifiquen riesgos y adopten medidas oportunas para proteger a pacientes y trabajadores de la salud.

Durante el mes de septiembre de 2026 se dio a conocer el fallecimiento de cinco recién nacidos que permanecían hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital General de Zona número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango.



## Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

Los fallecimientos ocurrieron entre el 15 y el 19 de septiembre y motivaron una investigación epidemiológica por parte de las autoridades sanitarias.

El 23 de septiembre se informó que en cuatro de los cinco recién nacidos fallecidos se había identificado la presencia de la bacteria *Klebsiella pneumoniae*, la cual es una bacteria que normalmente puede encontrarse en el intestino humano sin causar enfermedad, pero que, cuando llega a sitios donde no debería estar —pulmones, sangre, vías urinarias, heridas—, puede provocar infecciones graves, neumonía, infecciones urinarias, infecciones de heridas y, en los casos más graves, bacteriemia/sepsis. Los recién nacidos, pacientes hospitalizados, personas inmunocomprometidas o quienes utilizan ventiladores, catéteres u otros dispositivos invasivos tienen mayor riesgo.

Debe señalarse responsablemente que la identificación de dicho microorganismo no permite establecer, por sí misma, que éste haya sido la causa de todas las defunciones, por lo que las investigaciones correspondientes continúan.

El propósito de esta proposición es aprender de una alerta sanitaria antes de que tengamos que lamentar una propia. Los acontecimientos registrados en Durango deben llevarnos necesariamente a formular una pregunta:

¿Están preparados los hospitales de Oaxaca para detectar, contener y responder inmediatamente ante un posible brote de infecciones asociadas a la atención de la salud?



## Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

Oaxaca puede prevenir una crisis, los propios Servicios de Salud de Oaxaca cuentan con mecanismos institucionales de vigilancia epidemiológica y, a través de su Departamento de Vigilancia Epidemiológica, elaboran y publican reportes mensuales como parte de las actividades de la Unidad de Epidemiología de los Servicios de Salud de Oaxaca.

La Secretaría de Salud debe utilizar y fortalecer los mecanismos existentes para realizar una revisión extraordinaria del estado que guarda la prevención y vigilancia de las infecciones hospitalarias en Oaxaca.

La experiencia demuestra que, frente a un posible brote hospitalario, el tiempo constituye un elemento fundamental. La detección de casos relacionados, el aislamiento oportuno, los estudios microbiológicos, la identificación de posibles fuentes de infección, la limpieza y desinfección de instalaciones y equipos, así como la vigilancia de personas potencialmente expuestas pueden representar la diferencia entre un evento aislado y la propagación de una infección dentro de una institución médica.

La revisión propuesta debe concentrar esfuerzos particularmente en aquellas áreas donde se atienden pacientes que, por sus condiciones clínicas, presentan una mayor vulnerabilidad. Entre ellas destacan las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales.

Los recién nacidos que requieren cuidados intensivos pueden encontrarse expuestos a procedimientos invasivos, dispositivos médicos, tratamientos prolongados y condiciones clínicas complejas que hacen indispensable mantener rigurosos estándares de prevención y control de infecciones. Lo mismo ocurre con



## Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

pacientes pediátricos críticos, personas inmunocomprometidas y quienes permanecen en unidades de terapia intensiva.

Por ello, no resultaría suficiente emitir una recomendación genérica para que los hospitales “extremen precauciones”. La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca deben realizar una evaluación extraordinaria que permita conocer las condiciones reales en que operan las unidades hospitalarias bajo su competencia: el cumplimiento de los protocolos de higiene de manos; los procesos de limpieza, desinfección y esterilización; el manejo y procesamiento de instrumental y dispositivos médicos; la preparación y administración segura de medicamentos y soluciones; las condiciones sanitarias de las áreas hospitalarias; el manejo de dispositivos invasivos; la vigilancia microbiológica; la capacidad de los laboratorios para identificar microorganismos; los patrones de resistencia antimicrobiana; y los procedimientos institucionales para identificar, notificar, aislar y controlar posibles brotes.

La regulación sanitaria nacional vigente reconoce precisamente que entre las causas relevantes de las IAAS se encuentran el instrumental procesado inadecuadamente y condiciones deficientes de higiene, de ahí la importancia de garantizar procedimientos correctos de asepsia, limpieza y desinfección hospitalaria.

Un sistema eficiente de vigilancia epidemiológica no debe limitarse a contabilizar acontecimientos consumados. Debe tener capacidad para advertir comportamientos inusuales.



## Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

La identificación de varios casos epidemiológicamente relacionados, el incremento extraordinario de determinada infección o la aparición reiterada de un mismo microorganismo deben generar inmediatamente mecanismos institucionales de investigación y respuesta.

De ahí que resulte indispensable verificar no solamente la existencia formal de las estructuras hospitalarias responsables de la vigilancia epidemiológica, sino su funcionamiento efectivo.

Por ello, después de la revisión extraordinaria propuesta, resulta razonable que la ciudadanía conozca cuántas unidades fueron verificadas, cuáles fueron los principales riesgos identificados y qué acciones correctivas se implementaron.

La transparencia sanitaria genera confianza cuando permite acreditar que las instituciones están vigilando, previniendo y corrigiendo los riesgos antes de que produzcan consecuencias irreparables.

Las tragedias sanitarias no deben convertirse únicamente en expedientes para determinar responsabilidades después de ocurridas. También deben convertirse en alertas que permitan evitar que se repitan. Oaxaca tiene hoy la oportunidad de actuar preventivamente. Fortalecer la vigilancia epidemiológica.

Y garantizar que, ante la mínima sospecha de un brote hospitalario, exista capacidad institucional para responder inmediatamente.



Coordinación  
GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Honorable Congreso del Estado la siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA A REALIZAR EVALUACIÓN Y VIGILANCIA MICROBIOLÓGICA EXTRAORDINARIA RESPECTO DE RIESGOS SANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS, ASÍ COMO A IMPLEMENTAR UNA JORNADA ESTATAL DE VERIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS Y ÁREAS DE ATENCIÓN A PACIENTES EN CONDICIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS BAJO SU COMPETENCIA**

¡Todo el Poder al Pueblo!



**DANTE MONTAÑO MONTERO**  
DIPUTADO COORDINADOR  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**

**DIP DANTE MONTAÑO MONTERO**  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO